

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 10** *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición general por el que se suprime el fichero de datos de carácter personal de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda denominado "HORAWIN".*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas ha procedido a la revisión de todos los ficheros adscritos a la misma, detectándose la existencia de una serie de ficheros actualmente en desuso por haber sido incorporados a nuevas aplicaciones informáticas, como es el caso del fichero "HORAWIN".

El artículo 5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, establece que, elaborado el proyecto de disposición de carácter general por el que se suprimen ficheros de datos de carácter personal de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se abrirá una fase de alegaciones, durante un plazo no inferior a quince días hábiles.

Habiéndose redactado el proyecto de disposición general pertinente para la supresión del fichero de datos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas denominado "HORAWIN", en cumplimiento de la disposición citada y haciendo uso de las competencias que esta Dirección General tiene atribuidas,

RESUELVO

Someter a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el Proyecto de Orden por la que se suprime el fichero de datos de carácter personal de la Dirección General de Industria, Energía y Minas denominado "HORAWIN".

Los interesados podrán examinar el citado Proyecto en la sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que se encuentra ubicada en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, de Madrid, y exponer su parecer en informe razonado mediante escrito dirigido a la misma, en el plazo concedido al efecto, que se contará a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de noviembre de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/45.979/10)